



CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO UVa, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA BECAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON EL PROYECTO PARA LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DEL TALENTO VINCULADO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1.- ANTECEDENTES

La Fundación Parque Científico UVa (en adelante FPCUVa) tiene suscrito un convenio de colaboración con el ayuntamiento de Valladolid y la Fundación General de la UVa para la retención y atracción del talento.

En el marco de la ejecución del citado convenio, la FPCUVa ejecuta el desarrollo de un programa destinado a retener y atraer talento a nuestro municipio desarrollando diferentes líneas de actuación, centradas en la difusión de la oferta de talento que hay en Valladolid y la demanda de talento que tienen las empresas instaladas y las que están planteándose su instalación en Valladolid.

Entre las actividades del citado convenio se encuentra la creación de un observatorio y la medición de resultados: dirigida a estudiar el mercado laboral (oferta y demanda) de Valladolid, medir opiniones y satisfacción de los públicos de interés y medir los resultados de todas las acciones acometidas bajo el presente Convenio de Colaboración.

La Dirección de la FPCUVa, en el marco de la delegación de competencias que tiene atribuidas, podrá conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas de formación, siempre que se relacionen directamente con los fines previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente establecido y presenten mayor idoneidad para recibirla con arreglo a los criterios establecidos.

Todo ello, con el fin de contribuir a que los estudiantes universitarios de la Universidad de Valladolid obtengan una experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral, al tiempo que incrementar la profesionalización en la rama del marketing e investigación de mercado.

Estas becas estarán tutorizadas por la FPCUVa con la colaboración del equipo de trabajo del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, pudiéndose desarrollar el trabajo de los becarios en las sedes de cualquiera de las anteriores entidades.

2.- OBJETO:

El objeto de la convocatoria es conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 2 becas destinadas a estudiantes de la universidad de Valladolid, de acuerdo con los perfiles requeridos.





3.- SOLICITANTES:

- 1. Podrán ser beneficiarias aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan los siguientes requisitos:
- a. Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o extranjeros/as residentes en España.
- b. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario en Marketing e Investigación de Mercados de la Universidad de Valladolid. No pudiendo ser candidatos egresados con un título obtenido de más de 2 años de antigüedad.
- c. Dominio del idioma español. Sólo requerirá de prueba documental en los casos en que se trate de candidatos/as no españoles y que lleven residiendo en España un periodo inferior a dos años.
- d. No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Los solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- DOTACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

La dotación de global de las 2 becas es de hasta 3.000 € más los seguros sociales correspondientes.

Cada persona beneficiaria con ánimo de facilitar la conciliación y compatibilidad con otros estudios trabajará 5 horas diarias en horario por determinar.

Sobre las cantidades a percibir por la persona beneficiaria, se practicará las retenciones tributarias y las deducciones por cuotas de la Seguridad Social que resulten exigibles en cada caso, de acuerdo con la normativa aplicable.

Las becas de formación tendrán una duración desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2023.

5-. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN:

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

La evaluación y selección constará de una fase de evaluación de la documentación aportada (fase méritos). Para acreditarla, debe presentarse una copia de los títulos o certificados oficiales.

- 1.º Expediente académico correspondiente a su titulación específica. (Hasta un máximo de 60 puntos):
 - Calificación media de 10: 60 puntos.
 - Calificación media igual o superior a 9 e inferior a 10: 50 puntos.
 - Calificación media igual o superior a 8 e inferior a 9: 40 puntos.





- Calificación media igual o superior a 7 e inferior a 8: 30 puntos.
- Calificación media igual o superior a 6 e inferior a 7: 20 puntos.
- Calificación media superior a 5 e inferior a 6: 10 puntos.
- 2.º Cursos o titulaciones distintos de su titulación específica, relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca. (Hasta un máximo de 40 puntos).

6.-PLAZOS DE SOLICITUD Y DE RESOLUCIÓN.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en la web de la FPCUVa, hasta el día 22 de septiembre de 2023.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se requerirá a la persona interesada, para que la subsane en el plazo improrrogable de 3 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistida su solicitud.

La resolución se podrá emitir en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de cierre de recepción de solicitudes.

7.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Las personas solicitantes a través del email <u>juridico@parquecientifico.uva.es</u> indicando en el asunto <u>BECA Talento</u> deberán aportar, la siguiente documentación obligatoria:

- a) Solicitud de la beca debidamente cumplimentada y firmada por la persona solicitante. de acuerdo con el modelo contenido en la solicitud (Anexo I).
- b) Copia del expediente académico en el que conste la nota media y la acreditación de la finalización de dichos estudios.
- c) Currículum vítae de la persona solicitante, adjuntando copia de los demás méritos alegados.

8-. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

Supondrán la exclusión de la solicitud los siguientes motivos:

- No cumplir los requisitos de las personas beneficiarias
- La presentación de la documentación por cauces diferentes a los establecidos.
- No presentación de la documentación requerida.

9-. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la FPCUVa como responsable del tratamiento (Edificio I+D, Campus universitario Miguel Delibes, Pº Belén, 11, 47011 Valladolid), ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede





dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la FPCUVa (juridico@parquecientifico.uva.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es.

Como responsable, la FPCUVa le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines: a) Gestión administrativa de su participación en procesos de acceso y admisión a la convocatoria de beca objeto de este proceso b) Gestión administrativa de su participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la FPCUVa

La FPCUVa se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la FPCUVa, y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, de 22 de marzo. Ud., como alumno, responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización. La FPCUVa comunicará los datos personales que sean indispensables, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciada
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, en el presente caso a la universidad de Valladolid, a la Fundación General de la Universidad de Valladolid y al Ayuntamiento de Valladolid, por razones de ejecución del convenio vinculado al programa de retención del talento.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la FPCUVa conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos. La FPCUVA no prevé la transferencia de datos a terceros países.





ANEXO I SOLICITUD BECA

DATOS DEL INTERESADO:
Nombre y Apellidos del interesado:
Fecha de nacimiento:
NIF/NIE del interesado:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:
Código IBAN de la cuenta en la que se ingresaría el importe concedido en su caso (Verifique que el código IBAN es correcto formato: AA99-9999-999-99999999999999):
DATOS DE LA SOLICITUD:
Documentación que aporta (señale con una X o cumplimente en su caso):
Título de Grado
Resguardo de matriculación en el Grado
Expediente académico
Nota Media del Expediente Académico
CV

Firmado. El solicitante